



Resolución Ministerial N.º 0127 -2007-ED

Lima, 22 MAR. 2007

CONSIDERANDO.

Que, el Gobierno Nacional ha creado el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización –PRONAMA, como Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación, responsable de desarrollar acciones conducentes a erradicar el analfabetismo en el país, en el próximo quinquenio. Las acciones de alfabetización se organizan bajo un esquema descentralizado en el cual intervienen el Ministerio de Educación, a través del PRONAMA, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;



Que, en dicho marco, el PRONAMA, viene gestionando la suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional con las Universidades Nacionales, con el objeto de desarrollar acciones conjuntas para la capacitación de las personas involucradas en el proceso de alfabetización (funcionarios del Gobierno Regional y Local, Supervisores y Alfabetizadores);



Que, el artículo 37º del Decreto Legislativo N° 560 – Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción de los Convenios materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba los mismos; y

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación, a través del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, y las Universidades Nacionales, cuya relación obra en Anexo adjunto, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar al Director Técnico Ejecutivo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, para que en nombre y representación del Ministerio, suscriba los Convenios, a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación